



OFICIO N° 96465
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora MARTA BRAVO SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EF1D1BC9C9A740



Chillán, Marzo 2025

DE: MARTA PILAR BRAVO SALINAS, DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: ALCALDES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie Alcaldes de la Región de Ñuble, para que remita a esta Cámara información respecto La Ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, requiero conocer la implementación dentro del ámbito de educación de las siguiente información complementaria a la nómina de Establecimientos educacionales individualizados, si:

- Existe equipo profesional del programa de integración escolar completo.
- Existe un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales?
- Porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista.
- ¿Se realiza difusión a estudiantes y apoderados respecto al Trastorno del Espectro Autista?
- Se requiere conocer porcentaje de deserción escolar que existe en cada establecimiento de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.
- El establecimiento cuenta con ayudas técnicas o ajustes razonables para estudiantes con condición del trastorno del espectro autista.



- Los desajustes que presentan los estudiantes principalmente sensoriales requieren apoyos técnicos específicos a la condición, es por ello que requiero conocer si existe aula que permita regulación en óptimas condiciones para la persona con neurodiversidad.
- Cuentan, por parte del Municipio, con apoyo para la entrega de insumos, tales como: audífonos de bloqueo de sonido, columpio vestibular para regulación, paneles de anticipación o pictograma para evitar cambios inesperados, entre otros elementos didácticos que permitan eliminar barreras y que de esta manera se facilite el aprendizaje de los estudiantes.
- En el caso de existir iniciativas de gestión e innovación en establecimiento educacional en esta temática, informar detalladamente cuáles son con la finalidad de visibilizarlas y retroalimentar a otros establecimientos educacionales.

Atenta a su respuesta, se despide,

MARTA PILAR BRAVO SALINAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

